



Asamblea General

Distr. limitada
24 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 108 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Nota de la Secretaría

En su resolución 2003/23, de 22 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobase el siguiente proyecto de resolución:

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/119, de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente y 57/171, de 18 de diciembre de 2002, relativa a los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,

Teniendo en cuenta que, en consonancia con sus resoluciones 415 (V), de 1º de diciembre de 1950, y 46/152, de 18 de diciembre de 1991, el 11º Congreso ha de celebrarse en 2005,

Teniendo presentes las directrices relativas a la celebración y la nueva estructura de los congresos de las Naciones Unidas enunciadas en el párrafo 2 de la resolución 56/119, así como los párrafos 29 y 30 de la Declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura en el anexo de la resolución 46/152,

Recordando que en su resolución 57/171 pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en su 12º período de sesiones, diera forma definitiva al programa del 11º Congreso y presentara sus recomendaciones finales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social,



Reconociendo las importantes contribuciones que los congresos de las Naciones Unidas han hecho para promover el intercambio de experiencias en cuanto a la investigación, la formulación de leyes y políticas y la determinación de tendencias y aspectos nuevos de la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas,

Recordando que en su resolución 57/171 decidió que el tema principal del 11º Congreso fuera “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”,

Recordando también su resolución 57/170, de 18 de diciembre de 2002, relativa al seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI,

Subrayando la importancia de llevar a cabo todas las actividades preparatorias del 11º Congreso de manera oportuna y concertada,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹,

1. *Toma nota* de los avances realizados hasta el momento en los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

2. *Decide* celebrar el 11º Congreso del 18 al 25 de abril de 2005 y las consultas previas al Congreso el 18 de abril de 2005;

3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel del 11º Congreso se celebren durante los tres últimos días del Congreso, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno o los ministros de gobierno dirijan su atención a los temas sustantivos principales del programa del Congreso;

4. *Aprueba* el programa provisional del 11º Congreso que figura a continuación en la forma definitiva propuesta por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional.
4. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
5. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI.
6. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible.

¹ E/CN.15/2003/11 y Corr.1 y Add.1 y 2.

7. Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Aprobación del informe del Congreso.
5. *Decide* que los temas siguientes se examinarán en seminarios celebrados en el marco del 11° Congreso:
 - a) Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición;
 - b) Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa;
 - c) Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo;
 - d) Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes;
 - e) Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero;
 - f) Medidas para combatir los delitos informáticos;
6. *Reitera su petición* al Secretario General de que, en cooperación con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prepare una guía que habrá de utilizarse en las reuniones preparatorias regionales del 11° Congreso;
7. *Insta* a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 11° Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que puedan servir de base de los proyectos de recomendación y las conclusiones para su consideración por el 11° Congreso y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 14° período de sesiones;
8. *Subraya* la importancia de los seminarios e invita a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras entidades pertinentes a que proporcionen al Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Secretaría y a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal apoyo para la organización de los seminarios con aportes financieros, técnicos y organizativos, incluidas la elaboración y la distribución de documentación apropiada;
9. *Pide* al Secretario General que incluya en la guía para las deliberaciones de los seminarios cuya preparación se solicita en el párrafo 6 *supra* el examen de ideas, proyectos y documentos de cooperación técnica relacionados con la intensificación de los esfuerzos bilaterales y multilaterales en materia de actividades de asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal;
10. *Invita* a los países donantes a que cooperen con los países en desarrollo para posibilitar su plena participación en los seminarios;

11. *Aprueba* el plan para la documentación del 11° Congreso que propone el Secretario General en su informe sobre los preparativos del Congreso², teniendo presentes las recomendaciones en la materia formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

12. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que informen al 11° Congreso acerca de las actividades que realicen para ejecutar los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, que figuran en el anexo de la resolución 56/261 de la Asamblea General, a fin de que esa información sirva de orientación en la formulación de leyes, políticas y programas relativos a la prevención del delito y la justicia penal en los ámbitos nacional e internacional;

13. *Reitera su petición* al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilite los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 11° Congreso y en el Congreso propiamente dicho;

14. *Alienta* a los gobiernos a que emprendan los preparativos del 11° Congreso con antelación y medios adecuados, creando, cuando proceda, comités preparatorios nacionales con miras a impulsar un debate productivo en torno a aspectos concretos de los temas del Congreso y a participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios;

15. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica presupuestaria establecida de las Naciones Unidas y en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilite los recursos requeridos, cuando proceda, para llevar a cabo un programa extenso y eficaz de información pública sobre los preparativos del 11° Congreso, la celebración propiamente dicha del 11° Congreso y las etapas de actividades complementarias y de aplicación de las recomendaciones del 11° Congreso;

16. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros para que se hagan representar en el 11° Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes de Estado o de Gobierno o ministros de gobierno y fiscales generales, para formular declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para participar en mesas redondas temáticas de carácter interactivo;

17. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones auxiliares de organizaciones no gubernamentales y profesionales participantes en el 11° Congreso, así como reuniones de grupos de interés de ámbito profesional y geográfico, y que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación de académicos e investigadores en el 11° Congreso;

18. *Alienta nuevamente* a los organismos especializados, programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperen con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en los preparativos del 11° Congreso;

² E/CN.15/2003/11, párr. 64.

19. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombre un secretario general y un secretario ejecutivo del 11° Congreso, que desempeñarán sus funciones conforme al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

20. *Pide* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que dedique tiempo suficiente en su 13° período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 11° Congreso, que ultime oportunamente todo arreglo organizativo y sustantivo pertinente y que formule sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

21. *Pide* al Secretario General que vele por el debido cumplimiento de la presente resolución e informe al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13° período de sesiones.”
